



Municipalidad Distrital
SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º092-2024-ALC/MDSB

San Bartolo, 23 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:

VISTO:

La propuesta del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para "Expresar su más afectuoso saludo por el 60º Aniversario de la Institución Educativa Víctor Morón Muñoz; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, por usos, costumbre y política de la actual gestión en los actos de reconocimiento y felicitación constituyen sucesos circunstanciales de valoración de las personalidades públicas; y la Municipalidad Distrital de San Bartolo, representado por el señor Alcalde **AUGUST ENRIQUE FREDERICK ARTHUR CARBAJAL SCHUMACHER**, se encuentra en la facultad de extender un afectuoso saludo por el 60º Aniversario de la Institución Educativa Víctor Morón Muñoz, líder en nuestra comunidad; y por la labor que vuestra institución ha desempeñado a lo largo de estos años, es testimonio de un compromiso inquebrantable con la educación y la formación de generaciones en jóvenes sanbartolinos;

Que, estando a los considerandos anteriormente mencionados y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20º, numeral 6 y el Artículo 43º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN a la Institución Educativa Víctor Morón Muñoz por su 60º Aniversario

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER ENTREGA de la presente Resolución de Alcaldía a su Director el Señor Julio Gallegos Tello.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General **NOTIFICAR** la presente resolución conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

CESAR MIRKO ANDRAJE RODRIGUEZ
Secretaría General e Institucional



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

AUGUST CARBAJAL SCHUMACHER
ALCALDE